



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3588-2019-R-UNE

Chosica, 13 de noviembre del 2019

VISTO el Oficio N° 967-2019-SG-UNE, del 12 de noviembre del 2019, de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3283-2019-R-UNE, del 17 de octubre del 2019, se encarga, a partir del 18 de octubre del 2019, la Jefatura de la Unidad de Secretaría General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Sra. Manuela Concepción CLARA SOLANO;

Que mediante el documento del visto, la Secretaria General de la UNE remite al Rector la propuesta de la Mg. Rosio Maribel GRIJALBA VILLANUEVA como Jefa (e) de la Unidad de Secretaría General, en reemplazo de la Sra. Manuela Concepción CLARA SOLANO;

Que mediante Hoja de Envío N° 4074-2019-R-UNE, del 12 de noviembre del 2019, el Rector refiere la atención del expediente antes mencionado;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, al 14 de noviembre del 2019, el encargo de la Jefatura de Unidad de Secretaría General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Sra. Manuela Concepción CLARA SOLANO, expresándole las gracias y el reconocimiento institucional por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir del 15 de noviembre del 2019, la Jefatura de la Unidad de Secretaría General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Mg. Rosio Maribel GRIJALBA VILLANUEVA, correspondiéndole el nivel remunerativo F-3.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que las referidas servidoras deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que las servidoras antes mencionadas presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 5°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ALC/HA/RMGV

Ana Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)



Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector